

SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACION
Y EMPLEO-SENCE

REF.: Modifica Resolución Exenta N° 2706 de fecha
29 de Septiembre de 2006, en la forma que se indica.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3970,

SANTIAGO, 30 MAYO 2013

TENGASE PRESENTE:

1.- La Resolución Exenta N° 2706 de fecha 29 de Septiembre de 2006, de este Servicios Nacional, que autorizó el funcionamiento de "Asistencia Técnica en Capacitación, Consultorías y Servicios Limitada (ATC Ltda.)" RUT. 77.493.820-6, como Organismo Técnico de Capacitación.

2.- La Prov. (U.E.) N° 201 de fecha 30 de Abril de 2013, de la Dirección Regional Metropolitana, que solicita la **Modificación de la Razón Social y Nombre de Fantasía de la Sociedad**, adjuntando para dicha solicitud escritura pública de modificación de la misma, de fecha 10 de Abril de 2013, otorgada en la Notaría de Santiago de don Raúl Perry Pefaur.

3.- El Informe Jurídico. (D.J) N° 86 de fecha 22 de Mayo de 2013, que informa el cambio respectivo.

VISTOS:

Lo expuesto y lo dispuesto en los artículos 12, 19, 21 y 22 y las facultades que me otorga el artículo 85 N° 5 de la Ley N° 19.518 y la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

RESUELVO :

Modifícase la Resolución Exenta N° 2706 de fecha 29 de Septiembre de 2006, de este Servicio Nacional, en el sentido que el Organismo Técnico de Capacitación "Asistencia Técnica en Capacitación, Consultorías y Servicios Limitada (ATC Ltda.)" RUT. 77.493.820-6, modifica su Razón Social y Nombre de Fantasía, quedando como "Servicios de Capacitación, Alcance Limitada (Alcance Capacitación Ltda.)".

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


JUAN BENNET URRUTIA
DIRECTOR NACIONAL (S)


EER/juo

Distribución:

- Interesado
- Departamento Jurídico
- Direcciones Regionales (digital).
- Unidad de Organismos Capacitadores y Compras de Cursos (2)
- Oficina de Partes